

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

81**POZUELO DE ALARCÓN NÚMERO 2****EDICTO**

Don José Alfredo Rodríguez Nuño, secretario del Juzgado de instrucción número 2 de Pozuelo de Alarcón.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 202 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

Vistos por mí, doña Elena Garde García, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de Pozuelo de Alarcón, los presentes autos de juicio de faltas número 202 de 2011, seguidos por una falta de hurto, en los que han sido parte el ministerio fiscal, y como implicados: don Vicente Giménez Galanes Romero Hombrebueno, en calidad de representante legal de la empresa “Instalaciones y Montajes Eléctricos D. Velasco”, como denunciante-perjudicado, y don Micu Cornel y don Alexandru Patrascu, en calidad de denunciados, he venido a dictar la presente resolución a la que sirven de base lo siguiente:

Que debo absolver a don Alexandru Patrascu y a don Mico Cornel de la falta de hurto que se les imputa en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas causadas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Micu Cornel y a don Alexandru Petrascu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Pozuelo de Alarcón, a 25 de junio de 2012.—El secretario (firmado).

(03/25.736/12)